

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2018

Solicitud Folio: 00629618

Información Pública Unidad de Transparencia SE/UT/020/2018

## C. CARLOTA PÉREZ PRESENTE:

## Información solicitada:

"A quien corresponda,

Requiero la siguiente información acerca de la conformación de la Secretaría Local, así como de los Comités de Participación Ciudadana:

- 1. ¿Cuál es la percepción neta y bruta de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana?
- 2. ¿Cuáles son las prestaciones con las que cuentan los integrantes del Comité de Participación Ciudadana?
- 3. ¿Cuál es la percepción neta y bruta de los integrantes de la Secretaría Ejecutiva?
- 4. ¿Cuáles son las prestaciones con las que cuentan los integrantes de la Secretaría Ejecutiva? Sin más por el momento, reciban un cordial saludo".

## Respuesta

En atención a su solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 16 de julio del 2018, a la que se le asignó el folio número 00629618 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Respecto a su primer pregunta, hago de su conocimiento los montos en cantidad bruta y neta que reciben cada uno de los miembros integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se muestran a continuación:

(844) 688 21 78







Ciudadana Ciudadana	Percepción Neta Mensual	Percepción Bruta Mensual
José Manuel Gil Navarro	\$89,509.38	\$123,965.76
Ana Yurí Solís Gaona	\$89,509.38	\$123,965.76
María de Lourdes De Koster López	\$89,509.38	\$123,965.76
Juan Adolfo Von Bertrab Saracho	\$89,509.38	\$123,965.76
Carlos Rangel Orona	\$89,509.38	\$123,965.76

Las cantidades que se enlistan en la tabla anterior, fueron aprobadas mediante acuerdo emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza en la primera sesión ordinaria de fecha 22 de enero del 2018.

En relación a la segunda de las cuestiones que presentó, le informo que los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, no reciben ninguna otra prestación por el desarrollo de sus funciones; lo anterior con base a los artículos 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, respecto de la percepción neta, bruta y de las prestaciones que reciben los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento que dicha información la puede consultar en el apartado de transparencia de la Secretaría Ejecutiva, a través del siguiente link:

 $\underline{http://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-05-remuneracion-mensual/remuneracion-mensual-por-puesto.pdf}$ 

Lo anterior, al ser información pública mínima de oficio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción V, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cabe señalar, que en referencia a las prestaciones del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 26 de junio de 2018, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó mediante acuerdo SEA/OG/013/2018, el catalogo de prestaciones de los servidores públicos de esta Secretaría.

(844) 688 21 78









No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CÓNTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Mtra. Marcela Castañeda Agüero. Secretaria Técnica. Para su conocimiento C.c.p. Archivo MCM/lege

(844) 688 21 78

